



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2021 - 2024

"CANDELARIA EN ACCION"



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

ESTADO: 04 CAMPECHE	REGION : SUR
MUNICIPIO : 011 CANDELARIA	LOCALIDAD:
RUBRO DE GASTO: <i>Urbanización</i>	SUBCLASIFICACION DEL GASTO: <i>Guarniciones y banquetas</i>
	MODALIDAD DEL PROYECTO: <i>Construcción</i>

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O OBRA: *Construcción de guarniciones y banquetas en la localidad Candelaria en la Calle treinta y nueve entre dieciseis y ocho A y Calle 14 entre 39 y 41 del municipio de Candelaria*

TIPO DE PROYECTO: NUEVO	No. DE OBRA: <i>22/011004</i>	MOD. DE EJEC.: CONTRATO
--------------------------------	-------------------------------	--------------------------------

FECHA DE INICIO : <i>11/Abril/2022</i>	FECHA DE TERMINO: <i>09/Junio/2022</i>
--	--

EN LA LOCALIDAD: *Candelaria C.M.* MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS *13:00* HORAS DEL DIA *09/Junio/2022* SE REUNIERON :LOS C. REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROYECTO ANTES SEÑALADO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTE :

ENTREGA

GOB. DEL ESTADO <input type="checkbox"/>	GOB. MUNICIPAL <input checked="" type="checkbox"/>	DEPENDENCIA <input type="checkbox"/>	CONTRATISTA <input type="checkbox"/>
EJECUTOR DEL PROYECTO Y/O ACCION : H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE : LIC. FRANCISCO JAVIER FARÍAS BAILÓN.			
CARGO : PRESIDENTE MUNICIPAL			

RECIBE

GOB. DEL ESTADO <input type="checkbox"/>	GOB. MUNICIPAL <input type="checkbox"/>	DEPENDENCIA <input type="checkbox"/>	BENEFICIARIOS <input checked="" type="checkbox"/>
INSTANCIA QUE RECIBE EL PROYECTO : COMITÉ COMUNITARIO DE LA OBRA			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE : <i>Alejandro Burragun de la Cruz</i>			
CARGO DEL REPRESENTANTE : C. PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO DE LA OBRA			

DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
<i>Construcción de Guarniciones y banquetas en la localidad Candelaria en la Calle treinta y nueve entre dieciseis y ocho A y Calle Catorce entre treinta y nueve y cuarenta y uno del municipio de Candelaria</i>	<i>Preliminares</i>	\$ 16,299.36
	<i>Banquetas</i>	\$ 1,362,989.23
	<i>Complementario</i>	\$ 25,400.31
	<i>Extrordinarios</i>	\$ 162,577.15
	SUBTOTAL	\$ 1,567,266.05
	I.V.A.	\$ 250,762.57
	TOTAL	\$ 1,818,028.62

INVERSIÓN: EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO ES PROVENIENTE DEL FONDO de Aportaciones para la infraestructura social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito
RAMO 33 SEGUN ACUERDO DE CABILDO.

AÑO 2022	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
	\$ 1,818,028.62	\$ 1,818,025.62	\$ 0.00	\$ 0.00

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA, MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA TERMINADO AL **100%** Y EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA EJECUTORA O COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE ESTA OBRA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL RESPONSABLE DE LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS, GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL O GOBIERNO MUNICIPAL.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, A TRAVES DE LA PRESENTE ACTA, HACE ENTREGA EN ESTE MOMENTO A LA COMUNIDAD DE: Candelaria, C.M. DE LA OBRA: Construcción de Guarniciones y banquetas en la localidad Candelaria en la calle treinta y nueve entre dieciseis y ocho A y Calle Cuatorce entre treinta y nueve y cuarenta y uno QUIEN SERA LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

A T E N T A M E N T E

ENTREGA



**LIC. FRANCISCO JAVIER FARIÁS BAILÓN.
 PRESIDENTE MUNICIPAL**

RECIBE

AOB
Alejandro Barragan de la Cruz
C. PRESIDENTE DEL COMITE

RECIBE

Yuri Imelda Narvaez Hernandez
C. SECRETARIO

RECIBE

Francisco Alfredo Razo Uribe
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

TESTIGO

M. EN A. SERGIO ALFONSO NOVELO ROSADO
TITULAR DEL ORGANO INT. DE CONT.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

ING. JULIO CESAR BORJAS ZUÑIGA
DIRECTOR DEL OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

NOTA: LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD SERAN RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA FEDERAL Y NORMATIVA, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA. INDICANDO LAS RAZONES DE INCONFORMIDAD